



DECRETO N° 1689 /

TEMUCO,

**22 NOV. 2016**

**VISTOS:**

- 15/11/2016; presentada por Educacion Bionatural Rode Erwin Obreque Villegas Eirl.  
1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha:
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: EDUCACION BIONATURAL RODE ERWIN OBREQUE VILLEGAS EIRL
Rut	: 76.417.912-9
Dirección Particular	: GENERAL MACKENNA N° 766 LOCAL 3
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-25351
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EDUCACION OTEC
Código Actividad	: 749.990
Dirección Comercial	: PIRCUNCHE VILLA POMONA, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1106 -1
Fecha de Solicitud	: 15.11.2016
N° Solicitud	: 519
Fecha Eliminación	: 15.11.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JOHAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1180314